MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución 92/2022

RESOL-2022-92-APN-MI

Ciudad de Buenos Aires, 16/06/2022

VISTO el Expediente Nº EX-2022-39398937- -APN-DGDYL#MI, la Ley N° 27.467, los Decretos Nros. 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 50 de fecha 9 de diciembre de 2019, 328 de fecha 31 de marzo de 2020 y 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, las Decisiones Administrativas Nros. 174 de fecha 19 de febrero de 2020, 1843 de fecha 11 de octubre de 2020, 1888 y 1896 de fecha 19 de octubre de 2020, 1935 y 1939 de fecha 27 de octubre de 2020, 1927 de fecha 26 de octubre de 2020 y 1973 de fecha 30 de octubre de 2020, y la Resolución N° 156 de fecha 27 de agosto de 2021 del MINISTERIO DEL INTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 822/21 se estableció que las disposiciones de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 regirán a partir del 1° de enero de 2022, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Que por el Decreto N° 355/17 se estableció que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad con las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad de que se trate.

Que por el Decreto Nº 7/19 se sustituyó el artículo 1° de la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, texto ordenado por Decreto N° 438/92 y sus modificatorias) y se creó, entre otros, el MINISTERIO DEL INTERIOR.

Que por el Decreto N° 50/19 se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría y sus respectivos objetivos, entre los que se encuentran los correspondientes al MINISTERIO DEL INTERIOR.

Que por la Decisión Administrativa N° 1184/20 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DEL INTERIOR.

Que por la Decisión Administrativa citada se homologaron en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 en la estructura del MINISTERIO DEL INTERIOR, entre otros, los cargos de Coordinador de la Coordinación Centros de Frontera Agua Negra dependiente de la Dirección Nacional

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

de Asuntos Técnicos de Fronteras de la SECRETARÍA DE INTERIOR, de Titular del Observatorio Político Electoral dependiente de la Dirección Nacional de Reforma Política y de Director de la Dirección de Información, Inclusión y Capacitación Electoral dependiente de la Dirección Nacional Electoral, ambos dependientes de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS, de Director de la Dirección Nacional de Relaciones con la Comunidad y Participación Ciudadana de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS, de Directora de la Dirección de Contabilidad y Finanzas y de Director de la Dirección de Compras y Suministros, ambos dependientes de la Dirección General de Administración de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, de Coordinadora de la Coordinación Región Patagonia Norte y de Coordinador de la Coordinación BUENOS AIRES, ambos dependientes de la Dirección Nacional de Relación con los Municipios dependiente de la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES MUNICIPALES de la SECRETARÍA DE MUNICIPIOS.

Que por la Decisiones Administrativas Nros. 1935/20, 1939/20, 1843/20, 174/20, 1927/20, 1896/20, 1888/20 y 1973/20, respectivamente, se procedió a la cobertura transitoria de los cargos supra referidos.

Que las designaciones referidas fueron prorrogadas en último término por la Resolución N° 156/21 del MINISTERIO DEL INTERIOR.

Que el artículo 1º del Decreto Nº 328/20 autoriza a los Ministros y a las Ministras, a los Secretarios y a las Secretarias de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y a las autoridades máximas de organismos descentralizados, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria ampliada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones o de sus últimas prórrogas.

Que asimismo se estableció que cada una de las prórrogas de las designaciones transitorias que se dispongan no podrá exceder el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días.

Que resulta necesario prorrogar las designaciones transitorias de las y los agentes consignados en el Anexo N° IF-2022-45669972-APN-DGRH#MI, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Que de conformidad con el artículo 2º del Decreto Nº 328/20, dentro de los CINCO (5) días del dictado del acto de prórroga se deberá notificar a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la presente medida no implica exceso en los créditos asignados ni constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el ámbito de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 328 de fecha 31 de marzo de 2020.

Por ello,

EL MINISTRO DEL INTERIOR

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Danse por prorrogadas, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir del dictado de la presente, las designaciones transitorias de las y los agentes consignados en el Anexo N° IF-2022-45669972-APN-DGRH#MI, en idénticas condiciones a las dispuestas en sus respectivas designaciones, autorizándose el pago de la Función Ejecutiva del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, que para cada caso se consigna.

ARTÍCULO 2°. - Los cargos contemplados en el artículo 1° del presente acto, deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08 y modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 30 – MINISTERIO DEL INTERIOR -.

ARTÍCULO 4°. - Notifíquese el dictado de la presente medida a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, dentro del plazo de CINCO (5) días.

ARTÍCULO 5º. - Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Eduardo Enrique de Pedro

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 22/06/2022 N° 45588/22 v. 22/06/2022

Fecha de publicación 22/06/2022

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez